

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES
Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR

333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación

1208 Avenida Magnolia, Gardena, CA 90247

9945 Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331

9:00 a.m., martes 18 de noviembre de 2025 receso a las 12:30 p.m.

Reanudar la Sesión a las 2:00 p.m.

Pasar Lista

Juramento a la Bandera

Reconocimiento Tierras Ancestrales

Informes de la Presidenta de la Junta de Educación

Socios Laborales

Informes de los Presidentes de los Comités

- Comité de Educación Especial
- Comité de Instalaciones y Adquisiciones
- Comité de Espacios Verdes de Escuelas y Resiliencia Climática
- Comité de Niños y Familias en la Educación a Temprana Edad
- Comité Plenario
- Comité de Planes de Estudio e Instrucción

Informe del Superintendente

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos a tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación le da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión.

Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, 866-528-7364 o enviando un email a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

(1) en línea ([transmisión en vivo](#) o [únase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

Aviso Público de Propuestas Iniciales Sindicales

1. La Asociación de Empleados Escolares de California y su Capítulo 500 de Los Ángeles (CSEA) - Unidad D, Propuestas Iniciales para Negociaciones de Reapertura 2024-2025 (UIP-001-25/26)

Nuevos Asuntos por Tratar

2. Informe de la Junta de Educación N.º 027 25/26
División de Instrucción
(Subvención de la Ley de Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional (Perkins V)) Se recomienda ratificar la subvención de la Ley de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Profesional (Perkins V) para el año fiscal 2025-2026 por una cantidad de \$7,141,552.00.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 179 25/26
División de Instrucción
Apoyo a Bibliotecas y Libros de Texto
(Adopción de libros de texto para cursos de Historia/Ciencias Sociales de Colocación Avanzada) Se recomienda la adopción de libros de texto para cursos de Historia/Ciencias Sociales de Colocación Avanzada y la aprobación del material didáctico actualizado para nueve cursos de Historia/Ciencias Sociales de Colocación Avanzada y la autorización para que el Funcionario General de Adquisiciones negocie y ejecute acuerdos de compras de libros de texto a cinco años que no superen los \$6.6 millones dentro de los existentes presupuestados para los programas.
4. Informe de la Junta de Educación N.º 156 25/26
División de Servicios de Instalaciones
División de Instrucción
(Adoptar una resolución que certifique el cumplimiento del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles con la Sección 8973 del Código de Educación de California) Se recomienda la adopción de una resolución de la Junta que certifique que el programa de kindergarten de día extendido del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles cumple con los criterios legales de la Sección 8973 del Código de Educación de California (EC 8973).
5. Informe de la Junta de Educación N.º 107 25/26
División de Servicios de Adquisición
(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por la División de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000:
Nuevos Contratos; Servicios Generales y de Bienes : Órdenes de compra; Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; y Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; y Contratos de Bienes y Servicios Generales (que excedan los \$250,000): Nuevos Contratos; y Contratos Adicionales conforme a lo establecido en el Adjunto B.
6. Informe de la Junta de Educación N.º 057 25/26
División de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las

medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; asignación y asunción de derechos y delegación de deberes; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; servicios adicionales/enmiendas para contratos de arquitectura e ingeniería; enmiendas a contratos de emergencia y los contratos propuesto aprobados que se enumeran en el Adjunto B incluyendo contratos de servicios profesionales, contratos de arquitectura e ingeniería; y contratos de servicios de laboratorios ambientales.

7. Informe de la Junta de Educación N.º 170 25/26
División de Finanzas
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación de la donación de dinero al Distrito por un total de \$375,348.00.
8. Informe de la Junta de Educación N.º 148 25/26
División de Finanzas
(Informe Anual del Fondo de Servicios de Capital (tasa de impacto escolar) para 2024-2025) Se recomienda la aprobación de la resolución del informe contable anual del Fondo de Servicios de Capital en que se resume la descripción del fondo y su información financiera para el año fiscal 2025.
9. Informe de la Junta de Educación N.º 157 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Aprobación de Solicitudes de Subvención del Programa de Instalaciones de Educación Técnica Profesional) Se recomienda la aprobación para presentar solicitudes de subvención para el Programa de Instalaciones de Educación Técnica Profesional del Departamento de Educación del Estado de California (CTEFP) Séptimo Ciclo de Financiamiento (Ciclo 7). Estas son solicitudes de subvención para proyectos aprobados previamente por la Junta de Educación. Para los cuatro proyectos previamente aprobados, las solicitudes propuestas permitirán al Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles obtener apoyo adicional por medio de los fondos estatales.
10. Informe de la Junta de Educación N.º 151 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar 30 proyectos para proporcionar reemplazos críticos y actualizaciones de los sistemas y componentes del edificio/plantel escolar, y modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlos en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de tres proyectos críticos de instalaciones escolares para reemplazar y actualizar los sistemas fundamentales de edificios y planteles, según se detalla en el Anexo A. También se recomienda la modificación del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$6,403,253, y la autorización del Director General de Adquisiciones, Director de Instalaciones o designado(s) para tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluida la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisición del equipo y materiales que sean necesarios.
11. Informe de la Junta de Educación N.º 150 25/26
División de Servicios de Instalaciones
División de Educación en la Niñez Temprana
(Definir y aprobar dos proyectos de aulas al aire libre en centros de educación temprana y

modificar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlos en el mismo) Se recomienda definir y aprobar dos proyectos para proporcionar aulas al aire libre en centros de educación temprana, como se detalla en el Anexo A. También se recomienda la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$4,198,776, y autoriza al Director General de Adquisiciones, al Director General Principal de Instalaciones o a los designados a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisiciones de equipo y materiales que sean necesarios.

12. Informe de la Junta de Educación N.º 154 25/26
División de Servicios de Instalaciones
División de Educación Especial
(Definir y aprobar Seis Proyectos de Mejoras a Accesibilidad y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de seis proyectos de mejoras a accesibilidad conforme se detalla en la Muestra A; y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo con un presupuesto de \$55,059,901; y autorizar al Director General de Adquisiciones y/o Director General de las Instalaciones Escolares y/o una persona designada a formalizar todos los instrumentos que son necesarios, en lo permisible bajo la ley, para la implementación del proyecto incluyendo modificaciones al presupuesto y la compra de equipos y materiales.
13. Informe de la Junta de Educación N.º 110 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar 18 proyectos prioritarios de la Junta y de Región y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlos en el mismo) Se recomienda definir y aprobar 18 proyectos prioritarios de la Junta y de Región, como se detalla en el Anexo A. También se recomienda la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$1,101,388, y la autorización al Director General de Adquisiciones, al Director General Principal de Instalaciones o a los designados a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisiciones de equipo y materiales que sean necesarios.
14. Informe de la Junta de Educación N.º 051–25/26 **REQUIERE VOTO DE 2/3**
División de Servicios de Instalaciones
(Resolución de Intención de Dedicar una Vía de Acceso de una Rampa en la Esquina en la Escuela Porter Ranch Community) Se recomienda la aprobación de la dedicación de la vía de acceso en la rampa de la esquina a la Ciudad de Los Ángeles. De conformidad con un Acuerdo de Compra y Venta entre el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y Porter Ranch Development Company, el Distrito tiene la obligación contractual a cumplir con la condición de dedicar la vía de acceso de una rampa en la esquina de la intersección de Sesnon Boulevard y Mason Avenue a la Ciudad de Los Ángeles para usarla como una vía de paso público y finalizar un nuevo mapa de parcelas donde se construyó Porter Ranch Community School.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 115 25/26
División de Recursos Humanos
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 5,555 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados,

licencias, rescisiones, separaciones, permisos y contratos.)

16. Informe de la Junta de Educación N.º 116 25/26
División de Recursos Humanos
(Permiso Provisional de Pasantía) Se recomienda la aprobación para que 14 maestros sean empleados bajo el Permiso Provisional de Pasantía.
17. Informe de la Junta de Educación N.º 168 25/26
División de Finanzas
(Informe de Desembolsos en Efectivo, Solicitud de Reemisión de Órdenes Vencidas y el Informe de Cargos de Tarjetas de Crédito Corporativas) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por valor de \$1,247,248,026.91 realizados por el Distrito desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025. También se solicita la aprobación de reemisión de órdenes vencidas por un total de \$1,544.63.
18. Informe de la Junta de Educación N.º 152 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Consideración de la Evaluación del Mantenimiento de la Iluminación del Distrito de iluminación en Liechty y Esperanza Schools) Se recomienda la autorización al Director General de las Instalaciones Escolares y/o a su designado para emitir el voto de la Propuesta 218 para la evaluación del mantenimiento de la iluminación del Distrito de iluminación en la ubicación de Liechty and Esperanza Schools dentro de la Ciudad de Los Ángeles y formalizar cualquier otro instrumento razonable en nombre del Distrito Unificado de Los Ángeles por un monto que no exceda a \$14,710.41 anualmente (no incluye los aumentos Anuales de Índice de Precios al Consumidor (CPI)).
19. Informe de la Junta de Educación N.º 155 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Selección de Operador de Escuela Charter para arrendar la Instalación Escolar ubicada en 1215 Miramar Street, Los Ángeles, CA 90026 y la autorización para negociar y formalizar acuerdos) Se recomienda la aprobación de la selección de la escuela Los Angeles Academy for Arts and Enterprise (LAAAE) como el operador de escuela Charter para la instalación escolar de las escuela Central Los Angeles High School #12 (CLAHS#12), ubicada en 1215 Miramar Street, Los Ángeles, CA 90026 (Sitio Miramar), y entrar en cualquier acuerdo razonable para la transacción para permitir a LAAAE operar en el Sitio Miramar.
20. Informe de la Junta de Educación N.º 158 25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Certificación de alumnos sin vivienda para solicitud del Programa de Instalaciones de Escuelas Charter) Se recomienda la adopción de una resolución para cumplir con los requisitos de la Sección 1859.162.1 del Código de Regulaciones de California, Título 2 , en apoyo de la solicitud independiente de la escuela Port of Los Angeles High School's (POLAHS) que solicita fondos de forma independiente bajo el Programa de Instalaciones de Escuelas Charter (CSFP).
21. Informe de la Junta de Educación N.º 210 25/26
Oficina de la Secretaría de la Junta
(Revisión de la Política Integral de Control de Plagas) Se recomienda la aprobación de la actualización de la Política Integral de Equipos de Control de Plagas del LAUSD existente para permitir un quórum de una mayoría simple y la selección de miembros suplentes del

Equipo.

22. Informe de la Junta de Educación N.º 229 25/26
Oficina de la Secretaría de la Junta
(Aprobaciones de Vacantes en el Control Integrado de Plagas) Se recomienda la aprobación del nombramiento de 3 personas para el Equipo de Control Integrado de Plagas del LAUSD (“Equipo”) con el fin de llenar los puestos vacantes.

Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

23. Sra. Gonez, Sra. Griego, Dra. Rivas, Sr Yang - Escuelas Resilientes: Mitigación del Calor Extremo y Preparación para Desastres en LAUSD (RES-017-25/26) (Aviso Inicial 14 de octubre de 2025) (Versión 3) **11:30 A.M., HORA DETERMINADA**

Considerando que, la creciente frecuencia y severidad de eventos de calor extremo, incendios forestales y otros desastres impulsados por el clima exigen una acción inmediata, y las agencias locales como el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles no pueden darse el lujo de esperar de la intervención estatal o federal por sí sola, sino que deben actuar con urgencia para proteger la salud, seguridad y condiciones de aprendizaje de los estudiantes y el personal;

Considerando que los impactos de la crisis climática caen desproporcionadamente en las comunidades de bajos ingresos y comunidades de color, cuyos vecindarios a menudo carecen de acceso a sistemas de refrigeración, sombra de árboles, sombra e infraestructura resiliente, por lo que es imperativo que el Distrito lidere con equidad priorizando políticas e inversiones que protejan a los más vulnerables;

Considerando que estos impactos desiguales no son accidentales, sino el resultado de décadas de desinversión intencional, negación sistemática de minorías y racismo ambiental que han dejado a estudiantes afroamericanos, de tez morena, inmigrantes y de bajos ingresos aprendiendo en planteles escolares con menos recursos y una mayor exposición a los peligros climáticos;

Considerando que, el Distrito ha invertido en hacer que nuestros planteles escolares sean más ecológicos y resistentes, pero muchos planteles todavía tienen infraestructura de refrigeración anticuada y carecen de diseños con sombra y resistentes al clima, lo que puede resultar en instrucción interrumpida e impactos negativos en el aprendizaje de los estudiantes tanto en las aulas como en la educación al aire libre;

Considerando que los espacios ecológicos son un componente crítico para mitigar el calor extremo y mejorar la calidad del aire, y el distrito, como se describe en la Resolución de Escuelas Ecológicas para Todos (RES 002-22/23), ha establecido un 30% de espacios ecológicos y un 20% de sombra de árboles estándar para sus patios de juego y se ha comprometido con \$ 1.2 millones de dólares de la Medida US para cumplir con esas ambiciosas metas;

Considerando que, si bien se reconoce la necesidad de superficies de asfalto y duras para cumplir con la educación física, los espacios verdes o ecológicos han demostrado beneficios cuando se optimizan para la actividad física, los espacios de juego y las aulas de aprendizaje al aire libre;

Considerando que, más allá de los graves perjuicios para la salud y el bienestar, existen serias

preocupaciones en torno a los impactos de la exposición al calor en el aprendizaje de los niños. Una revisión sistémica reciente publicada en julio de 2025 en POS Climate concluyó que la exposición prolongada al calor perjudica las habilidades cognitivas de los estudiantes, afectando negativamente su desempeño académico;

Considerando que, el césped artificial se suma a los impactos del calor extremo, ya que absorbe y retiene mucha más radiación solar que el césped natural creando temperaturas superficiales que superan los 160 grados, agravando el efecto de la isla de calor urbano, con un creciente cuerpo de investigación y expertos en salud y medio ambiente que expresan su preocupación por el potencial de daños, incluyendo quemaduras, exposición química y otras lesiones (Fuente: L.A. Times, septiembre de 2025);

Considerando que el calor extremo no afecta a todas las escuelas por igual, con los impactos más graves sufridos por los planteles en vecindarios densos y víctimas de calor que ya carecen de árboles, parques e infraestructura de enfriamiento, dejando a los estudiantes en estas comunidades más expuestos a condiciones peligrosas y menos capaces de aprender en ambientes seguros;

Considerando que, los crecientes impactos del calor extremo exigen un enfoque integral para proteger la salud y seguridad de los estudiantes y el personal, lo que requiere que el Distrito evalúe y aborde múltiples vulnerabilidades a la vez, incluyendo los riesgos ambientales y de salud planteados por el césped artificial, la presión en los anticuados sistemas de ventilación y enfriamiento durante las olas de calor, y el acceso desigual a protecciones críticas tales como estructuras de sombra y estaciones de hidratación, para que todos los planteles escolares estén adecuadamente preparados para mitigar los peligros del aumento de las temperaturas;

Considerando que, el Distrito ha creado herramientas para responder a eventos climáticos extremos, incluyendo la emisión de avisos de calor con recomendaciones y el Boletín de Preparación para Emergencias mejorado para apoyar a los líderes escolares en la toma de decisiones oportunas e informadas durante desastres naturales relacionados con el calor, incluyendo el uso de la Matriz de Toma de Decisiones en Desastres Naturales, el sistema de Apoyo para Incendios Forestales, y nuevas herramientas como el Organigrama para la Toma de Decisiones;

Considerando que, el Distrito reconoce que los edificios escolares deben tener planes factibles en marcha para temporalmente posicionar sus edificios y sistemas de ventilación y enfriamientos para reducir el impacto negativo del calor extremo, el humo de incendios forestales y otros contaminantes potenciales transportados por el aire, así como un plan factible para volver a la operación normal y verificar el funcionamiento adecuado de todos los sistemas de ventilación y enfriamiento;

Considerando que la sombra, a través de árboles, toldos y otras características naturales o construidas, es una de las protecciones más efectivas e inmediatas y la división de instalaciones del distrito se ha comprometido a una meta de al menos 20% de cobertura de sombra al realizar proyectos de ecologización en las escuelas, es crítico evaluar el progreso actual hacia el punto de referencia y adoptar una estrategia clara y factibles para cumplirlo; sin embargo, las escuelas en vecindarios históricamente subatendidos con negación sistemática de minorías y de escasos recursos continúan teniendo menos cobertura de sombra, dejando a sus estudiantes desproporcionadamente expuestos a condiciones al aire libre; y

Considerando que, los fondos de las medidas de bonos aprobadas por los votantes, incluyendo la medida de bonos de instalaciones locales de LAUSD, y las medidas de bonos estatales Propuesta 2 y Propuesta 4 crean una oportunidad para priorizar aún más las inversiones de capital del Distrito para aumentar la construcción de tecnologías de energía renovable, como paneles solares fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento de energía de baterías en propiedades del distrito para proveer de manera sostenible a los sistemas mejorados de ventilación y enfriamiento, asegurando ahorros de costos a largo plazo y resiliencia climática para los planteles escolares, por lo tanto, y se necesita acción urgente para asegurar créditos fiscales federales de energía limpia y eficiencia energética antes de que venzan, por lo tanto se

Resuelve, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles actualizará sus planes de preparación para desastres para asegurar una respuesta integral a las amenazas crecientes planteadas por el calor extremo y emergencias climáticas relacionadas, incluyendo incendios forestales, para que describan claramente (1) personas de toma de decisiones y métricas claras para los procedimientos operativos tales como cambios en los horarios y cierres escolares, (2) orientación sobre la continuidad de la instrucción, (3) notificación a los líderes, personal y familias sobre la respuesta del distrito y cualquier otra información necesaria que pueda ser compartida en coordinación con las agencias de emergencia de la Ciudad y del condado, e incluir protocolos actualizados. Este proceso solicitará las opiniones de todas las divisiones pertinentes del distrito, socios laborales, personal escolar, familias, estudiantes y partes interesadas de la comunidad, para asegurar que el plan refleje las necesidades en las escuelas, e presentar informar a la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles en 90 días; se

Resuelve **además**, considerando la necesidad de asegurar que nuestra infraestructura del plantel pueda abordar eventos de calor extremo, el Distrito deberá:

- Acelerar los reemplazos de sistemas de ventilación y enfriamiento en alineación con los estándares MERV 13 existentes, con el objetivo de tener al menos 20-25 proyectos (actualizaciones de sistemas de ventilación y enfriamiento independientes y/o como un componente de un proyecto más grande excluyendo los proyectos extensos de modernización) en curso en todo momento, con informes anuales de progreso a la Junta incluidos en la actualización anual del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones. Los proyectos independientes en los plantel continuarán siendo priorizados en base a las condiciones del sistema, y para las escuelas que no se pueden mantener por debajo del um de temperatura interior de Cal / OSHA de 82 grados Fahrenheit, con la consideración posterior de la necesidad de los estudiantes (como la clasificación de SENI) y la carga climática de la comunidad (como la evaluación CalEnviro y la exposición al calor extremo);
- Implementar, en la medida de lo posible, el uso de todas las tecnologías eléctricas que sean ecológicas, tales como bombas de calor, en los proyectos de modernización de sistemas de ventilación, alineados con las metas del distrito para la transición a una energía 100% limpia y renovable, y cuando sea factible, para incorporar oportunidades de eficiencia energética y proyectos de energía renovable para proveer de manera sostenible a los sistemas mejorados de ventilación;
- Proporcionar una actualización para el final del año escolar 2025-2026 sobre el progreso en la estrategia del Distrito de la División de Servicios y Operaciones para el despliegue de medidas adicionales de mitigación de calor tales como expandir la disponibilidad de sombra de árboles, estructuras de sombra, soluciones de enfriamiento basadas en la naturaleza tales como plantas nativas y superficies

- permeables, estaciones de hidratación y sistemas de nebulización de agua para asegurar que los estudiantes y el personal tengan acceso a espacios de enfriamiento y protección contra el calor, incluyendo cómo la estrategia de despliegue prioriza las comunidades más afectadas por el calor extremo y la contaminación del aire;
- Preparar y presentar un Plan Interino de Mitigación de Calor para proteger a los estudiantes y al personal de las escuelas con sistemas de HVAC anticuados, con cobertura limitada de sombra por debajo del 20%, y donde las temperaturas interiores no se pueden mantener por debajo del umbral de temperatura interior de 82 grados establecido por Cal/OSHA. El plan enumerará estrategias a corto plazo para reducir la exposición al calor, incluyendo el uso de unidades de refrigeración portátiles, estaciones de hidratación y zonas de enfriamiento designadas; horarios ajustados y modificaciones de la actividad al aire libre durante horarios de calor máximo. Los planes garantizarán que las escuelas de primera línea en comunidades históricamente infra invertidas (según la clasificación SENI, la exposición extrema al calor o la exposición a CalEnviroScreen como se describe anteriormente) reciban protección para que no se vean obligadas a soportar riesgos de manera desproporcionada mientras esperan una modernización completa. Unos protocolos de comunicación claros garantizarán una orientación oportuna a los líderes escolares y las familias, cerrando la brecha hasta que se completen los esfuerzos de modernización;
 - Asegurar una dotación de personal adecuada para la continua reparación y mantenimiento de sistemas de climatización, estructuras de sombra, estaciones de hidratación y otra infraestructura crítica de mitigación de calor, con niveles de personal revisados anualmente para alinearse con las necesidades y prioridades de equidad en todo el distrito;
 - Desarrollar un plan para verificar el funcionamiento adecuado de todos los sistemas de HVAC existentes a través de la Verificación de Ventilación, utilizando personal debidamente calificado y certificado de conformidad con el código que proceda, los requisitos del fabricante, los estándares reconocidos de ingeniería y salud pública, y los estándares estatales establecidos bajo AB 841 (CalSHAPE) y los requisitos aplicables de ASHRAE y Título 24, tomando en consideración las recomendaciones de UC Davis y el Instituto Nacional de Gestión de Energía; y
 - Explorar oportunidades para solicitar fondos de las Propuestas 2 y 4 para ayudar a abordar las metas de mitigación de calor, la ecologización del plantel, la eficiencia energética y las metas de energía limpia y priorizar las aplicaciones del Distrito a estas y otras fuentes de financiación para ampliar la medida US de inversiones del Distrito para mejorar la calidad del aire, agregar espacios verdes y proteger la salud de los estudiantes, el personal y las familias;

Resuelve además, que en reconocimiento de las consecuencias ambientales y climáticas significativas del césped artificial, incluyendo la emisión de microplásticos al suelo y las vías fluviales, y su absorción y emisión de calor que exacerba el efecto del calor urbano aislado, el Distrito actualizará su política para:

- Prohibir la instalación de césped artificial en centros de educación temprana, centros primarios, escuelas primarias y escuelas intermedias, independientemente de la fuente de financiación;
- Priorizar el reemplazo del césped artificial existente en los centros de educación temprana (los EEC) y las escuelas primarias, en particular, a medida que llegan a su fecha de discontinuación con pasto, plantas o materiales naturales en la medida de lo posible; incluyendo programas pilotos potenciales para la cobertura natural del suelo

como una alternativa al pasto que todavía proporciona áreas de juego seguras pero requieren menos agua y mantenimiento, con prioridad con pilotos para escuelas en comunidades históricamente de escasos recursos y desproporcionadamente impactas por el calor extremo, contaminación y la falta de acceso a espacios verdes;

- Identificar fondos para ~~llevar a cabo un estudio que incluya:~~
 - Un análisis de costo-beneficio teniendo en cuenta los impactos en la salud pública, la responsabilidad civil por lesiones al Distrito, los impactos ambientales como la contaminación del agua, ~~los impactos de los peligros climáticos como el calor extremo y tormentas de lluvia, los costos de remediación, manejo de desechos y costos para nuestro flujo de residuos de césped artificial frente a campos de juego de césped natural;~~
 - ~~Datos recopilados del monitoreo de la exposición al césped artificial en condiciones de calor elevado (por ejemplo, programación de actividades temprano por la mañana y por la noche, avisos de calor, intervenciones de enfriamiento);~~
 - Realizar una comparación de costos y operaciones del ciclo de vida de campos atléticos de césped artificial y natural, que cubra la instalación, el mantenimiento, el uso del agua, la vida útil esperada; la disponibilidad del campo (por ejemplo, horas de juego entre mantenimiento/cierres); y la eliminación al final de su vida útil;
 - Realizar una síntesis completa de la literatura actual, la investigación y los estudios gubernamentales sobre césped sintético y natural, incluyendo escorrentía/microplásticos, resultados de lesiones/salud, impacto ambiental/climático, incorporando los datos disponibles del Distrito;
 - Evaluar las condiciones de exposición al calor en campos de césped sintético (por ejemplo, perfiles y umbrales de temperatura superficial) y, en base a los resultados, proporcionar orientación operativa a las escuelas para mitigar la exposición al calor, como programar actividades temprano por la mañana y por la noche, avisos sobre el calor e intervenciones de enfriamiento;
 - Recopilar comentarios ~~Los comentarios de las partes interesadas~~ ~~recopilados~~ de los socios laborales, personal escolar, estudiantes, familias y miembros de la comunidad;
 - Las conclusiones se presentarán y revisarán públicamente en los lugares apropiados, incluidas las reuniones de la Junta Directiva de Educación, el Comité Plenario y el Comité de Escuelas Ecológicas y Resiliencia Climática, para garantizar la transparencia. Todas las actualizaciones de políticas resultantes deben abordar explícitamente los impactos de equidad y demostrar cómo el Distrito corregirá los patrones históricos de subinversión en escuelas que atienden a comunidades de personas afroamericanas, de tez morena, inmigrantes, indígenas y de bajos ingresos;
- y

Se resuelve además, que el Distrito completará este estudio, transmitirá las conclusiones a la Junta, y los usará para actualizar el Boletín de Políticas, que será presentado de nuevo a la Junta en la primavera de 2026 ~~-El estudio configurará las recomendaciones del personal para una actualización de políticas relacionadas con el césped sintético como parte de las instalaciones deportivas competitivas de la escuela secundaria que se presentarán a la Junta dentro de los 120 días; y, finalmente se~~

Resuelve, que las actualizaciones regulares sobre la mitigación del calor extremo y la respuesta del distrito se incluirán en el informe anual de la Oficina de Eco-Sostenibilidad, al Comité

Plenario, al Comité de Escuelas Ecológicas y Resiliencia Climática, y al Grupo de Trabajo Conjunto LAUSD-UTLA sobre el Clima.

24. Sr. Melvoin, Sr. Schmerelson, Sra. Newbill - Desarrollar Comunidades Más Fuertes: Optimizando las Instalaciones Escolares para la Participación y la Administración Financiera (RES-021-25/26) (Aviso Inicial el 14 de octubre de 2025) (Versión 2) **2:30 P.M. HORA DETERMINADA**

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) está comprometido a mejorar y mantener instalaciones de primera generación, incluyendo 1,200 escuelas y 21,000 edificios, que maximizan el aprendizaje de los estudiantes, brindan oportunidades de enriquecimiento y prestan servicio al público y a la comunidad;

Considerando que el Distrito se esfuerza por administrar los fondos públicos y propiedades de las que el Distrito es dueño con transparencia, eficiencia y responsabilidad;

Considerando que cualquier uso de las instalaciones escolares o acceso a la propiedad del Distrito debe ser documentado y autorizado mediante un acuerdo como un permiso de centro cívico, permiso de filmación o acuerdo de licencia. El departamento de bienes raíces y desarrollo empresarial dentro de la División de Servicios de Instalaciones del Distrito tiene la responsabilidad de procesar y preparar estos acuerdos. Estos acuerdos permiten a los usuarios acceder a las instalaciones públicas del Distrito, y generar aproximadamente \$15 millones en ingresos anuales para el Distrito;

Considerando que, la Ley de Centros Cívicos detallada en el Código de Educación de California §§ 38130–38139 requiere que los distritos escolares pongan sus instalaciones a disposición para uso comunitario cuando no sean necesarias para propósitos escolares. Las organizaciones locales y los miembros del público pueden utilizar las instalaciones del Distrito para recreación y deportes, reuniones y foros públicos, arte, música y eventos culturales, cuidado infantil y más;

Considerando que, cada distrito escolar adopta su propia política de la junta directiva y regulaciones administrativas que implementan la Ley de Centros Cívicos, incluyendo procesos de solicitud, horarios de uso prioritario, estructura de tarifas, cobertura de seguro y responsabilidad civil, y actividades permitidas;

Considerando que, el Distrito adoptó el BUL-6894,1 titulado, "Procedimientos para el Uso de Terceros de las Instalaciones Escolares" en febrero de 2018 y no ha actualizado las políticas y procedimientos desde entonces;

Considerando que los socios y miembros de la comunidad utilizan actualmente la propiedad del Distrito, incluyendo escuelas, campos deportivos y gimnasios, para una variedad de propósitos incluyendo reuniones comunitarias, actividades deportivas y de enriquecimiento, campamentos, carnavales, filmaciones y más;

Considerando que, dada la amplia gama de responsabilidades para administrar 21,000 edificios y su responsabilidad de abordar los acuerdos de instalaciones de escuelas charter de la Propuesta 39, el Departamento de Bienes Raíces y Arrendamientos del Distrito está sobrecargado más allá de su capacidad para evaluar minuciosamente los activos del Distrito y brindar un servicio al cliente adecuado a los miembros de la comunidad que puedan estar interesados en utilizar las instalaciones del distrito;

Considerando que el Distrito debería considerar reorganizar el Departamento de Bienes Raíces y Arrendamiento en cuatro áreas funcionales clave: incluyendo 1) licencias/acceso, 2) gestión de activos, 3) generación de ingresos y 4) cumplimiento;

Considerando que el sistema actual del Distrito para recibir y procesar acuerdos es ineficiente y no está diseñado para manejar la complejidad, el volumen u oportunidad que presenta el número y los tipos de instalaciones del Distrito disponibles para uso de terceros;

Considerando que, actualmente, las instalaciones del Distrito están infrautilizadas para el uso comunitario más allá del día escolar, lo que representa una oportunidad sin utilizar para el beneficio comunitario y la generación de ingresos para el Distrito;

Considerando que, a diferencia de otros sistemas, los ciudadanos no pueden acceder actualmente a un portal centralizado para ver o solicitar el uso de las instalaciones, y que los sistemas internos carecen de automatización, supervisión del rendimiento y transparencia; y

Considerando que Una plataforma digital centralizada con aplicaciones en línea, alertas automatizadas y acceso público es necesaria para agilizar las operaciones, mejorar la experiencia del cliente y reducir el riesgo de cumplimiento; y ahora finalmente se

Resuelve, que con el fin de mejorar el uso por la comunidad y los socios de las instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) y para maximizar los ingresos para el Distrito, la Junta Directiva de la del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) ordena al Distrito a:

- Determinar el financiamiento y emita ~~una~~ Solicitud de Propuestas (RFP) para una plataforma de gestión de bienes raíces e instalaciones en línea actualizada y centralizada para apoyar la admisión, el seguimiento del flujo de trabajo, la gestión de acuerdos y el monitoreo del desempeño. El sistema debe ser fácil de usar e incluir:
 - Alertas automatizadas de fecha límite y notificaciones internas para el personal del Distrito
 - Herramientas públicas para la navegación en el plantel, precios, aplicaciones en línea y pagos en línea (es decir, ACH, tarjeta de crédito);
 - Notificaciones externas enviadas a socios externos con un mínimo de tres semanas de anticipación a las instalaciones que se utilizarán para el evento;
- Coordinar y apoyar a los administradores escolares para alinear la disponibilidad del plantel, el acceso a la comunidad y la programación, y desarrollar un plan para centralizar un calendario de uso de las instalaciones y un plan de comunicación para apoyar una mayor utilización y acceso equitativo;
- ~~Repasar y revisar la política del Distrito con respecto al acceso a las instalaciones y las tarifas para reflejar las realidades operativas actuales y las consideraciones de equidad, incluyendo, pero no limitado a, el estatus sin fines de lucro de los socios a diferencia de las ganancias y / o la demanda y disponibilidad de las instalaciones;~~
- Evaluar opciones y desarrollar un plan para actualizar y simplificar el sitio web disponible al público para hacer que las opciones de instalaciones y las estructuras de precios sean más transparentes y atiendan las necesidades de la comunidad; ~~y, por último~~

Resuelve además, que el Distrito revisará su política y procedimientos con respecto al acceso,

uso y tarifas de las instalaciones, incluyendo para reflejar la legislación reciente, la demanda y la disponibilidad, y consideraciones de equidad. La política actualizada debe incluir:

- Criterios para priorizar el acceso, cuando sea factible, para las organizaciones que presten servicios a los jóvenes desatendidos, incluidos aquellos con discapacidades y jóvenes LGBTQ o de género no conformes, así como aquellas que ofrecen programas gratuitos o de bajo costo enfocados en deportes, juego y enriquecimiento;
- Una estructura de costos a niveles para el uso de las instalaciones del Distrito que tenga en cuenta el estatus del solicitante (por ejemplo, sin fines de lucro vs. Con fines de lucro), los participantes y/o usuarios del evento incluyendo estudiantes y familias del Distrito, y el tipo de programación o servicios proporcionados (por ejemplo, clínicas de derechos de inquilinos, clínicas de derechos de inmigración, servicios de consejería, apoyo de estudiantes/familias personas sin hogar y asistencia de vivienda), y si esa programación o servicios son gratuitos o de pago;

Resuelve además, que las instalaciones del Distrito trabajen cercanamente con la Administración de Riesgos para racionalizar los procesos sobre la documentación apropiada necesaria junto con los servicios ofrecidos por organizaciones específicas, como organizaciones médicas, organizaciones deportivas, etc.;

Resuelve además, que el Distrito apoyará a las Asociaciones de Padres/Maestros, Organizaciones de Padres/Maestros, Organizaciones de Apoyo sin fines de lucro, etc., a través de un proceso simple de renovación para el uso de las instalaciones, permitiendo alquileres recurrentes basados en el historial de alquileres; y

Resuelve, que el Distrito informe a la Junta dentro de los 120 días con la política revisada y un plan para lograr las acciones descritas anteriormente, incluyendo plazos, estimaciones de costos, estimaciones de ingresos, usos potenciales de los ingresos y necesidades de personal para apoyar la implementación del plan para el comienzo del año escolar 2026-2027.

Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación

25. Sra. Griego, Sra. Ortiz Franklin, Dra. Rivas - Fortalecimiento y Expansión de los Programas Comunitarios de Seguridad en Momentos de Intensificación de Aplicación de la Ley de Inmigración (RES-025-25/26) (por tratar 16 de diciembre de 2025)

Considerando que, en octubre de 2025, la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles declaró un estado de emergencia a través de una “Proclamación de Emergencia Local por Acciones Federales de Inmigración” con el fin de proporcionar a los más afectados recursos incluyendo ayuda económica, protecciones de desalojo y otra asistencia; y en diciembre de 2024, el Concejo Municipal de Los Ángeles adoptó unánimemente una ordenanza para prohibir el uso de recursos, personal, propiedad y datos de la ciudad para la aplicación federal de inmigración;

Considerando que, desde principios de 2025, en la ciudad de Los Ángeles y en toda la región, las comunidades han visto los ataques más intensos contra nuestras comunidades más vulnerables, incluyendo personas afroamericanas, LGBTQ+ e inmigrantes, como resultado de políticas y retórica promulgadas por la administración federal;

Considerando que, como resultado de esos ataques intensificados, los estudiantes y familiares del

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles han sido atacados, arrestados, detenidos y deportados a sus países de origen en cuestión de días;

Considerando que, las comunidades están experimentando un temor generalizado a causa de redadas, detenciones y deportaciones del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) cerca y alrededor de nuestras escuelas, lo que crea caos e incertidumbre económica como resultado de separaciones familiares, pérdida de empleo, desestabilización de la vivienda y movimiento en toda la región;

Considerando que, los recientes esfuerzos de aplicación de la ley de inmigración han creado miedo, dolor y ansiedad en nuestras comunidades, impactando negativamente la salud mental de los jóvenes. Según la Encuesta BlueSky de Salud Mental para Jóvenes de 2025, más del 81% de los jóvenes encuestados expresaron preocupación por la discriminación contra los inmigrantes;

Considerando que, comunidades en particular en toda la región de Los Ángeles están siendo atacadas y sujetas a discriminación racial. El mapa “Áreas de enfoque para la actividad migratoria” producido por la Coalición por los Derechos Humanos de los Inmigrantes (CHIRLA) destacó a las comunidades del Valle de San Fernando (Pacoima y North Hills), Sur de Los Ángeles (Jefferson Park y Westmont), Sureste de Los Ángeles (Norwalk, Bellflower, Downey, South Gate) como las comunidades con la mayor actividad de control de inmigración entre el 6 de junio y el 20 de julio de 2025;

Considerando que, la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ha reafirmado su compromiso de hacer del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles un distrito santuario a través de resoluciones “Reafirmación de las Escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles como Zonas Seguras para las Familias Amenazadas por las Actividades de Control de Inmigración” (RES-093 034-16/17), y “Reafirmar que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles será un Distrito Escolar Santuario y Zona Segura para las Familias Amenazadas por las Actividades de Control de Inmigración” (Res-034-24/25);

Considerando que, en julio de 2025, la Junta aprobó por unanimidad la Resolución “Defendiendo Nuestros Derechos Constitucionales y A Lado de las Comunidades Inmigrantes” (RES-086-24/25) que condena la militarización de las comunidades de inmigrantes, incluyendo cualquier despliegue no deseado de agentes federales, personal de la Guardia Nacional, en nuestras escuelas y comunidades sin solicitud local y supervisión civil transparente;

Considerando que, el Distrito ha respondido expandiendo la campaña Estamos Unidos, que incluye capacitaciones tituladas Conozca sus Derechos, planes de preparación para emergencias, fortalecimiento de asociaciones con organizaciones comunitarias y proveedores de servicios, establecimiento e implementación de protocolos para cuando ICE intenta ingresar a nuestros planteles, y otros apoyos mentales, financieros y legales para estudiantes y familias afectados;

Considerando que, miembros de la Comunidad, organizaciones y socios laborales en el área metropolitana de Los Ángeles han organizado redes de respuesta rápida y ayuda mutua; organizado y dirigido capacitaciones tituladas Conozca sus Derechos para miembros de la comunidad, estudiantes y educadores; redadas documentadas de ICE que han proporcionado la base para demandas contra la administración federal; demostrado un compromiso de mantener a nuestros estudiantes seguros al estar presentes en las escuelas durante la primera semana de clases; y comunicarse con miembros de la junta de educación y otros líderes del Distrito para ofrecer apoyo;

Considerando que, a través de la resolución aprobada unánimemente sobre “Análisis y Expansión de Seguridad Comunitaria” (RES-023-22/23), el Distrito se comprometió a implementar una visión holística de la seguridad escolar que instó un Piloto de Seguridad Comunitaria en las escuelas del Plan de Desempeño Académico para Estudiantes Afroamericanos (BSAP) que incorpore caminos seguros, desarrollo de paz y comunitario; y un Informe de Análisis del Panorama producido por la Unidad Independiente de Análisis para configurar la expansión de los programas de seguridad comunitaria en todo el Distrito;

Considerando que los programas de seguridad comunitaria, cuando se implementan con fidelidad, crean ambientes de aprendizaje incluyentes, solidarios y seguros para estudiantes afroamericanos, indocumentados y LGBTQ+ sin criminalizar o dañar a los estudiantes;

Considerando que, el Distrito asignó \$125 millones en financiación básica y \$50 millones adicionales en financiamiento único en el presupuesto de 2025-26 para BSAP, que incluyó financiación para mantener y expandir el programa de seguridad comunitaria en las escuelas de BSAP;

Considerando que, el Distrito actualmente tiene más de 170 programas activos de seguridad comunitaria, que incluyen; más de 75 programas de caminos seguros, aproximadamente 60 programas para el desarrollo de paz, y casi 40 programas de desarrollo comunitario en todas las escuelas de BSAP; y

Considerando que, el Distrito ha formalizado recientemente un Memorando de Entendimiento (MOU) por separado con la Oficina de Prevención de la Violencia del Condado de Los Ángeles y el Programa de Reducción de Pandillas y Desarrollo Juvenil (GRYD) de la Ciudad de Los Ángeles, lo que llevó a la iniciación de un programa piloto de caminos seguros en las escuela Sotomayor Arts and Sciences Magnet, Bernstein High y Virgil Middle; ahora, por lo tanto se

Resuelve, que en un esfuerzo por trabajar para crear un mayor sentido de seguridad en la ruta de ida y vuelta a la escuela para los estudiantes y familias, la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reitera su compromiso con el modelo de Seguridad Comunitaria, que incluye programas de caminos seguros, desarrollo de paz y comunitario;

Resuelve además, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ampliará las capacitaciones para el personal, estudiantes y familias sobre los protocolos de ICE, Conozca sus derechos, desarrollo de habilidades de desentensificación, justicia restaurativa y consolidación de la paz,

Resuelve además, que el Distrito formalizará un contrato con un experto en el campo de la seguridad comunitaria para marzo de 2026. Como parte del contrato, el experto será contratado para desarrollar un plan coherente para la expansión de los programas de seguridad comunitaria en todo el distrito. El plan se desarrollará en colaboración con el personal del Distrito, y expertos locales de la ciudad y del condado, e incluirá, pero no se limitará a, los siguientes componentes clave:

- 1) Estandarizar las expectativas para establecer coherencia entre los proveedores de seguridad comunitaria, y los socios de la ciudad y el condado,
- 2) Marco de evaluación, métricas y mecanismos para guiar los resultados y la eficacia del programa y los proveedores,
- 3) Monitorear y evaluar qué tipos de programas y estrategias de seguridad comunitaria

- están funcionando en las escuelas y en las comunidades más amplias e identificar escuelas modelo dentro del Distrito,
- 4) Informar lo que otros distritos escolares están haciendo cuando se trata de programas de seguridad comunitaria,
 - 5) Recomendaciones sobre cómo profundizar las asociaciones de seguridad comunitaria con agencias gubernamentales, grupos comunitarios y organizaciones sin fines de lucro,
 - 6) Visión y restricción para los equipos de seguridad comunitaria en las escuelas, que pueden incluir personal de caminos seguros, defensores del ambiente escolar y profesionales de la salud mental,
 - 7) Plan de comunicación y mensajes para educar a la comunidad escolar sobre los programas de seguridad comunitaria,
 - 8) Marco para involucrar a voluntarios, incluyendo estudiantes, familias y empresas locales, educación y programas de seguridad comunitaria,
 - 9) Lista de descripción de oportunidades adicionales de inversión y financiación; y, por último,

Resuelve, que la Junta ordena al Superintendente que presente un plan de implementación a largo plazo de Programas de Seguridad Comunitaria a la Junta para diciembre de 2026.

Resoluciones de la Secretaría de la Junta de Educación

26. Nombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Jeanalee Obergfell) (Bd Sec Res-004-25/26)

Se resuelve que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles nombra a la Sra. Jeanalee Obergfel, como nominada de la Oficina de la Alcaldía de Los Ángeles, como miembro alterno del Comité de Ciudadanos para la Supervisión de Bonos para la Construcción Escolar por un período de dos años comenzando inmediatamente; y la Oficina de Principios Éticos del Distrito recibió la declaración de Conflicto de Intereses de la Sra. Obergfell certificando, entre otras cosas, que el Sra. Obergfell no es empleada, funcionaria, proveedora, contratista o consultora del Distrito.

27. Nombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Mellina Lathe) (Bd Sec Res-005-25/26)

Se resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles nombra a la Sra. Mellina Lathe, madre de LAUSD de un menor inscrito en el Distrito (Sección 3.1.4 del MOU), como miembro principal del Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar por un término de dos años comenzando inmediatamente y la Oficina de Principios Éticos del Distrito recibió una declaración de Conflicto de Interés de la Sra. Lathe la cual certifica, entre otras cosas, que la Dra. Rowles no es empleada, funcionaria, vendedora, contratista o consultora del Distrito.

28. Nombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Monica Carlos) (Bd Sec Res-006-25/26)

Se resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles nombra a la Sra. Monica Carlos, madre de LAUSD de un menor inscrito en el Distrito (Sección 3.1.4 del MOU), como miembro alterno del Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar por un término de dos años comenzando inmediatamente y la Oficina de Principios Éticos del

Distrito recibió una declaración de Conflicto de Interés de la Sra. Carlos la cual certifica, entre otras cosas, que la la Sra. Carlos no es empleada, funcionaria, vendedora, contratista o consultora del Distrito.

29. Nombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Asha Lang) (Bd Sec Res-007-25/26)

Se resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles nombra a la Sra. Asha Lang, madre de LAUSD de un menor inscrito en el Distrito y activa en una organización de padres de familia y maestros (Sección 3.1.5 del MOU), como miembro alterno del Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar por un término de dos años comenzando inmediatamente y la Oficina de Principios Éticos del Distrito recibió una declaración de Conflicto de Interés de la Sra. Lang la cual certifica, entre otras cosas, que la Sra. Lang. no es empleada, funcionaria, vendedora, contratista o consultora del Distrito.

30. Nombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Tamar Poladian-Perron) (Bd Sec Res-002-25/26)

Se resuelve que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles nombra a la Sra. Tamar Poladian-Perron, como nominada del PTSA del Distrito Trigésimo Primero, como miembro del Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar por un período de dos años a inmediatamente; y la Oficina de Principios Éticos del Distrito recibió la declaración de Conflicto de Intereses de la Sra. Tamar Poladian-Perron certificando, entre otras cosas, que la Sra. Tamar Poladian-Perron no es empleada, funcionaria, proveedora, contratista o consultora del Distrito..

Correspondencia y Peticiones

31. Informe de correspondencia incluyendo el Resumen del Informe Trimestral de Quejas Uniformes de Williams y de Preescolar Estatal para la Salud/Seguridad (ROC-004-25/26)

AUDIENCIA PÚBLICA

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un *lobby*. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: <https://boe.lausd.org/apps/events/2025/11/18/29477509/>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.